

Generales fijadas en el Decreto 1775/1967, y las especiales que fueron señaladas en la citada Resolución de 24 de marzo de 1973.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Director general, José Luis Díaz Fernández.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Lorida

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 2.517. «Maribel». Estaño, 200. Galapagar y Las Rozas.
 2.529. «Los Cuatro Amigos». Estaño, 380. Galapagar.
 2.575. «Pastelera». Espato fluor. 177. Collado Mediano, Guadarrama y Alpedrete.
 2.577. «Ampliación a Santa Mónica». Pirita arsenical. 69. Carenencia y Bustarviejo.
 2.581. «Marta». Volframio y estaño, 78. Bustarviejo.
 2.585. «Marta II». Volframio y pirita arsenical. 69. Bustarviejo.
 2.586. «Corrales». Feldespato, 24. Valdemanco.
 2.587. «Beatriz». Barita, volframio y estaño, 105. Hoyo de Manzanares.
 2.588. «San Lorenzo». Cuarzo, 443. Batres y Serranillo del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 12 de junio de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Montes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1709/1973, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Tomás Villanueva Echeverría.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Tomás Villanueva Echeverría, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

DECRETO 1707/1973, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Pablo Vázquez Álvarez.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Pablo Vázquez Álvarez, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

DECRETO 1708/1973, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Antonio Salvador Chico.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Antonio Salvador Chico, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

DECRETO 1709/1973, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José Manuel Sainz García de la Mora.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José Manuel Sainz García de la Mora, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

DECRETO 1710/1973, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Cristóbal Páez García.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Cristóbal Páez García, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

DECRETO 1711/1973, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Julio de Miguel y Martínez de Bujanda.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Julio de Miguel y Martínez de Bujanda, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER

DECRETO 1712/1973, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Ricardo Grande Cobián.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Ricardo Grande Cobián, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA BAXTER